

La gestión de la guerra y el desarrollo de capacidades estatales: El reclutamiento de soldado en el Río de la Plata durante la Revolución (1810-1820)

War management and the development of state capacity: Soldier recruitment in the Río de la Plata during the May Revolution (1810–1820)

Alejandro Hernán Morea
*INHUS (CONICET-UNMDP), CEHis (Humanidades) y CIES (Económicas),
Universidad Nacional de Mar del Plata.*
alemorea@hotmail.com

Resumen: El presente artículo se acerca a una problemática que no ha tenido un desarrollo muy profundo dentro de la historiografía sobre la revolución en el Río de la Plata: la gestión administrativa y la conducción de la guerra y, entre estas cuestiones, la tarea central del reclutamiento de soldados. En el marco de las discusiones sobre la existencia de algún tipo de formación estatal en los espacios que buscaron la independencia de la monarquía española desde 1808 en adelante, el propósito central del artículo es abordar el funcionamiento, la estructura y la composición de la Secretaría de Guerra durante las llamadas guerras de independencia. Para adentrarnos en el tema intentaremos, primero, reconstruir las competencias, la estructura interna y la dotación de personal de la secretaría analizando las diferentes disposiciones de los Gobiernos revolucionarios que se fueron sucediendo en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Después trataremos de ver el desarrollo de las capacidades estatales a partir de un tipo de documentación en particular: las hojas de filiación y reclutamiento de soldados. Depositadas en el Archivo General de la Nación, estas fichas nos permitirán adentrarnos en la forma en que fueron reclutados los soldados, en sus características principales y —lo que más nos interesa aquí— en cómo estas hojas

pueden ser repensadas como legajos personales de los soldados en donde se puede ver la trayectoria de estos hombres. Asimismo, esta documentación está vinculada a la gestión de los recursos humanos disponibles por parte de las autoridades y pone de manifiesto el desarrollo de importantes capacidades de gestión y administración de los Gobiernos revolucionarios, más allá de lo contemplado por la historiografía hasta el momento.

Palabras clave: Río de la Plata; guerra; Estado; Secretaría de Guerra; soldados.

Abstract: This article addresses an issue that received little attention in the historiography of the May Revolution in the Río de la Plata: the administrative management and conduct of war, and particularly the crucial task of soldier recruitment. Set within the academic debates on the existence of processes of state formation in the territories that sought independence from the Spanish monarchy after 1808, the main aim of this article is to examine the functioning, structure, and composition of the Secretariat of War during the so-called wars of independence. First, it reconstructs the competencies, internal structure, and staffing of the Secretariat by examining the various decrees issued by successive revolutionary governments in the United Provinces of the Río de la Plata. It then turns to the development of state capacity through a specific type of documentation: service records (*hojas de filiación*) and soldier recruitment files. These records, held in the General Archive of the Nation, make it possible to investigate how soldiers were recruited, their main characteristics, and, most importantly for our purposes, how these service records can be reinterpreted as personal dossiers through which the life trajectories of these men can be reconstructed. Furthermore, this documentation is closely linked to the management of the available human resources by the authorities and reveals the development of significant administrative and governance capacities within the revolutionary governments beyond what has so far been acknowledged in the historiography.

Keywords: Río de la Plata; warfare; state; Secretariat of War; soldiers.

Para citar este artículo: Alejandro Hernán MOREA: “La gestión de la guerra y el desarrollo de capacidades estatales: El reclutamiento de soldado en el Río de la Plata durante la Revolución (1810-1820)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 15, N° 30 (2026), pp. 163-187.

Recibido 09/09/2025

Aceptado 04/03/2026

La gestión de la guerra y el desarrollo de capacidades estatales: El reclutamiento de soldado en el Río de la Plata durante la Revolución (1810-1820)

Alejandro Hernán Morea

*INHUS (CONICET-UNMDP), CEHis (Humanidades) y CIES (Económicas),
Universidad Nacional de Mar del Plata.*

alemorea@hotmail.com

En el marco de las discusiones sobre la existencia de algún tipo de formación estatal en los espacios que buscaron la independencia de la monarquía española desde 1808 en adelante, una problemática que no ha tenido un desarrollo muy profundo en la historiografía dedicada a la revolución en el Río de la Plata es aquella vinculada con la gestión y conducción de la guerra. Como ha sido señalado en más de una ocasión, la guerra fue tanto un elemento central de la dinámica del proceso revolucionario como un factor del orden social resultante.¹ En los últimos años ha ocurrido una renovada compresión del fenómeno, de las fuerzas de guerra que se constituyeron en el marco de la revolución,² de cómo fue vivida por los diferentes actores sociales de la época,³ su impacto en la economía⁴ e incluso su lugar en la configuración de

¹ Raúl O Fradkin, «Los actores de la revolución y el orden social», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 33 (2011): 79-90; Eduardo Míguez, «Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880», *Anuario IHES* 18 (2003): 17-38; Alejandro Rabinovich, *La société guerrière: Pratiques, discours et valeurs militaires au Río de la Plata, 1806-1852* (Presses Universitaires de Rennes, 2014).

² Alejandro Rabinovich, «La máquina de guerra y el Estado: El Ejército de Los Andes tras la caída del Estado Central en el Río de la Plata en 1820», en *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, ed. Juan Carlos Garavaglia y Eduardo Zimmermann (Prohistoria, 2012).

³ Gabriel Di Meglio, «Soldados de la Revolución: Las tropas porteñas en la guerra de independencia (1810-1820)», *Anuario IHES* 18 (2003); Sara Mata, «Salta y la guerra de Independencia en los Andes Meridionales», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 41 (2004): 223-45.

⁴ Beatriz Bragoni, «“Pagar la tropa”: Vías de financiamiento y composición del gasto militar del Ejército de los Andes, 1815-1818», *Investigaciones y Ensayos* 64 (2017): 155-73; Juan Carlos Garavaglia, «Ejército y milicia: Los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860», *Anuario IHES* 18 (2003): 153-87.

identidades.⁵ Sin embargo, son pocos los trabajos que atienden específicamente a la dirección de la guerra y de los ejércitos de la revolución.⁶

Desde lo que fue llamada «la renovación de la historia política», nuestro conocimiento sobre lo ocurrido durante los procesos revolucionarios se ha modificado y diversificado.⁷ Los resultados del trabajo sistemático de años nos permitieron una mejor comprensión. Si bien es cierto que la pregunta por el Estado siempre estuvo dentro de la agenda de investigación, en los últimos años se ha hecho evidente una suerte de insatisfacción dentro del campo académico en torno a como se ha entendido y estudiado al Estado entre fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX en el Río de la Plata, sobre todo de la mano de la crítica al paradigma estatalista que había guiado a una gran parte de esos abordajes. En sintonía con lo ocurrido en otros espacios, se propuso una relectura del proceso desde la cultura jurisdiccional y se enfatizó la necesidad dejar atrás la idea de la formación, o incluso la existencia, del Estado moderno, en clave más weberiana, conforme se constataba la existencia de una burocracia y una estructura administrativa y de gobierno en ese período. Para quienes se identifican con esta crítica, la existencia de una burocracia no alcanzaría para sostener la existencia del Estado moderno, ya que esta no sería incompatible con el desarrollo de otras formas de Estado y de gobierno.⁸

Asimismo, debemos estar atentos a otra cuestión que también puede sesgar nuestras investigaciones. En función del conocimiento general que tenemos de los Estados actuales, en ocasiones nos cuesta imaginar las aptitudes, las funciones o el alcance que tuvieron las burocracias y las administraciones de los espacios, los territorios o los países que estamos analizando en el pasado. A partir de constatar muchas deficiencias y dificultades en el presente para la gestión cotidiana de la vida social, económica, cultural y política, terminamos subestimando la capacidad de acción o incluso de desarrollo territorial que tuvieron los Estados (modernos o no) en momentos previos.

Las reformas borbónicas buscaron mejorar la administración, el gobierno y la gestión de los territorios americanos en pos de que España recuperara posiciones en el concierto internacional. Muchas veces se ha enfatizado que, para lograr esto, los

⁵ Beatriz Bragoni y Sara Mata, «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», *Anuario de Estudios Americanos* 64 (2007); Virginia Macchi, «Las armas de la revolución: El discurso político de los oficiales del ejército auxiliar del Perú. El caso del motín de diciembre de 1814», *Foros de Historia Política, Programa Interuniversitario de Historia Política*, 2015, 19. <https://historiapolitica.com/foros/movilizacion-militar/>

⁶ Maximiliano Gallo, «Abastecer la Revolución: La gestión de la guerra en la Comisaría del Ejército Auxiliar del Perú, 1810-1820», *Revista Universitaria de Historia Militar* 10, n.º 21 (2021): 21; María Paula Parolo, «Las demandas de la guerra: Evolución y estructura de los gastos militares en Tucumán, 1816-1825», *ProHistoria* 23 (2015): 21-46.

⁷ Ernesto Bohoslavsky, «La renovación de la historia política de América latina (1990-2020)», *Historia y Política* 50 (2023): 105-31; Federica Morelli, «Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: La historia política hispanoamericana del siglo XIX», *Historia Crítica* 33 (2007): 122-55.

⁸ Para ver este derrotero se puede consultar la interesante reflexión de Germán Soprano, «El Estado en los extremos. Contribuciones de la historiografía hispanocolonial y la antropología de la política al estudio del Estado en el siglo XX», *Estudios Sociales del Estado* 1, n.º 1 (2015): 1.

ministros reformadores se propusieron dotar de nuevas competencias a los funcionarios, incrementar su cantidad en el territorio, rediseñar la administración y los límites de las diferentes jurisdicciones. Quizás, lo que no se señala con tanta asiduidad es que, además, necesitaban conocer más y mejor los territorios que gobernaban, por lo que las visitas, censos, inspecciones, relevamientos y demarcaciones territoriales también cumplieron un papel fundamental en la construcción y orientación de las destrezas burocráticas de la monarquía hispánica en América.⁹

Partiendo de estas cuestiones, para este trabajo hemos considerado retomar los planteos de lo que se conoce como las tesis del Estado fiscal-militar. Más allá de si la guerra y su gestión es el elemento central que permite la centralización de la autoridad política y la construcción de una burocracia moderna y, sobre todo, de un aparato de recaudación fiscal, nos interesa tratar de ver cómo el conflicto armado y la necesidad de hacerle frente llevó a las monarquías europeas (siglos XV a XVIII), pero también a los nuevos Estados americanos en formación durante el siglo XIX, a tratar de dotarse de las instituciones y personas necesarias para la construcción de ejércitos, cuestión que implicaba, entre otras tareas, la recluta y movilización de hombres, pertrechos y animales, la provisión de armas, vestuarios y un largo etcétera, además del pago de salarios y remuneraciones.

Teniendo en cuenta esto, en este artículo realizaremos un primer acercamiento al funcionamiento, a la estructura y a la composición de la Secretaría de Guerra durante las llamadas «guerras de independencia». El objetivo es doble. Por un lado, pretendemos explorar cómo fue la gestión de la guerra al analizar una cuestión central: el reclutamiento de hombres. Por otro lado, indagaremos hasta qué punto el desarrollo de las tareas de la secretaría colaboró o permitió el desarrollo de capacidades estatales en las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Para lograr esto trabajaremos con tres fuentes principales. En primer lugar, con el *Registro Oficial de la República Argentina*, que permite identificar los decretos, bandos, reglamentos y disposiciones que fueron definiendo las competencias y el alcance de la Secretaría de Guerra durante la revolución. En segundo lugar, utilizaremos la base de datos «Empleo público civil y militar: Río de la Plata, 1600-1873» para dar cuenta del personal que fue nombrado en la secretaría y las dependencias a su cargo. A su vez, nos sirve también para evaluar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades, al constatar si existía algún tipo de relación entre la cantidad de personal disponible y las tareas por cumplir.¹⁰ Esto nos interesa explorarlo, sobre todo, a la luz del reclutamiento

⁹ Jorge Gelman, «La lucha por el control del Estado: Administración y elites coloniales en Hispanoamérica», en *Historia General de América Latina*, vol. 4, ed. Hidalgo Lehué y Enrique Tandeter (Unesco; Trotta, 1999); María Laura Mazzoni, *Mandato divino, poder terrenal: Administración y gobierno en la diócesis de Córdoba del Tucumán (1778-1836)* (Prohistoria, 2019).

¹⁰ Alejandro Martín Rabinovich, ed., «Empleo público civil y militar, Río de la Plata, 1600-1873», dataset (CONICET, 2022). <http://hdl.handle.net/11336/176435>

de hombres para los ejércitos. Finalmente, para avanzar en ello, utilizaremos una documentación particular como son las fichas u hojas de filiación y reclutamiento de soldados que se encuentran depositadas en el Archivo General de la Nación de la República Argentina. Estas fichas nos permitirán no ya adentrarnos en la forma en que fueron reclutados los soldados, sino sobre todo explorar cómo pueden ser repensadas como legajos personales de los soldados, en donde se puede ver tanto la trayectoria de estos hombres como la gestión de los recursos humanos disponibles por parte de las autoridades y la estructura burocrática en funcionamiento.

La gestión de la guerra: una reconstrucción provisional de su institucionalidad

La formación de una junta de gobierno en la ciudad de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 vino acompañada, de forma casi inmediata, por algunas decisiones y disposiciones tendientes a dotar a las nuevas autoridades de fuerzas militares para hacer frente a posibles resistencias a lo actuado en la capital del virreinato del Río de la Plata.¹¹ Para los participantes en el cabildo abierto que destituyó al virrey Cisneros, la guerra parecía casi inevitable, por lo que decidieron, en ese mismo momento, conformar una expedición a las provincias interiores.¹² Este sería el germen de uno de los ejércitos más importantes con los que contó la revolución rioplatense, el Ejército Auxiliar del Perú, que tuvo una larga actuación durante todo el período.¹³ Para su constitución resultó fundamental una de las primeras decisiones que tomó esa junta de gobierno: la de transformar en tropa veterana las milicias existentes en la ciudad. Estas milicias fueron el núcleo de las diferentes fuerzas de guerras que se movilizaron en los primeros meses de gobierno, ya fuese que las tropas marcharan hacia Córdoba y el Alto Perú, ya fuese a Paraguay o Montevideo. Las milicias, que habían reducido su número de efectivos por disposición de Cisneros a su arribo a Buenos Aires en 1809 (como una forma de tratar de erosionar su poderío y el de sus jefes), aun conservaban un número importante para 1810.¹⁴ Sin embargo, como la necesidad de soldados era muy grande, se inició un proceso de reclutamiento que fue ganando ritmo e importancia con el paso de los meses.¹⁵

¹¹ Antes de la Junta de Buenos Aires, en el virreinato del Río de la Plata se habían formado otras juntas de gobierno. Las juntas de 1809 en La Paz y Chuquisaca fueron duramente reprimidas por las autoridades coloniales del virreinato del Perú y del virreinato del Río de la Plata. La junta formada en Montevideo en 1808 fue disuelta luego de la intervención Baltazar de Cisneros, designado nuevo virrey en reemplazo de Santiago de Liniers.

¹² Tulio Halperin Donghi, *Revolución y Guerra: Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla* (Siglo XXI, 1972).

¹³ Alejandro Morea, *El Ejército de la revolución: Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia* (Prohistoria, 2020).

¹⁴ Tulio Halperin Donghi, «Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815», en *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, ed. Tulio Halperin Donghi (Sudamericana, 1978).

¹⁵ Alejandro M. Rabinovich, «La militarización del Río de la Plata, 1810-1820: Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 37 (2012): 11-42.

La pregunta que se impone, por lo tanto, es quién, quiénes o qué instituciones, estructuras burocráticas o de gobierno, tenían la responsabilidad de llevar adelante esta tarea. En un artículo ya clásico en esta materia, Juan Carlos Garavaglia parafraseaba a Alexis de Tocqueville para señalar que la estabilidad de los nuevos Estados revolucionarios americanos provendría de la continuidad de las estructuras administrativas coloniales. No obstante, esas nuevas entidades soberanas y sus burocracias también debían hacer frente al desafío de ya no ser una «rama» de una organización imperial de gobierno mucho mayor que solo «obedecía», y debían aprender a programar para el futuro.¹⁶

No es de extrañar entonces, teniendo en cuenta los conflictos que se avecinaban, que una de las primeras modificaciones que es posible observar en la heredada administración de gobierno colonial haya tenido que ver con la guerra y su financiamiento. Sin trastocar lo ya existente, se crearon dos departamentos: el de Gobierno y Guerra y el de Hacienda.¹⁷ Sin embargo, es difícil tener en claro cómo se vinculaban con la burocracia previa. Garavaglia planteaba que para 1818 no se sabía cuál era la relación de la Tesorería General, la Aduana y el Resguardo con la Secretaría de Hacienda, cuando uno imaginaría que todas esas dependencias estarían vinculadas a la actividad económica, financiera e impositiva de las Provincias Unidas.¹⁸

Algo similar podemos decir con respecto a lo referido a la guerra. La relación entre las diferentes estructuras que estaban ligadas a su gestión (la Comisaría General de Guerra, la Comisaría de Artillería, el Depósito de Reclutas, el Estado Mayor, el Estado Mayor General, la Secretaría de Guerra, etc.) era muy difusa, al menos entre 1810 y 1817. Esta cuestión, como veremos más adelante, se empezaría a clarificar en esta última fecha. Pero más allá del entramado institucional, resulta muy complejo saber a ciencia cierta cuál fue el personal que se encargó de estas tareas. Como ha señalado Alejandro Rabinovich recientemente, si bien el largo proceso de conformación estatal a nivel provincial y nacional ha sido abundantemente estudiado, aún puede avanzarse significativamente en dos dimensiones:

[...] una muy necesaria cuantificación, por etapas, del personal que formó parte de las distintas estructuras civiles y militares desde el régimen colonial hasta la consolidación del Estado nacional en 1880. Luego, en un análisis sistemático de la relación profunda entre la militarización y la construcción estatal, determinando,

¹⁶ Juan Carlos Garavaglia, «Servir al Estado, servir al poder: La burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina», *Almanack* 3 (2012): 13-15.

¹⁷ Garavaglia, «Servir al Estado, servir al poder», 16.

¹⁸ Juan Carlos Garavaglia, «La burocracia en el Río de la Plata: Buenos Aires, 1800-1860», *Anuario IHES* 25 (2010): 126.

entre otros factores, la frecuencia y las modalidades de la participación de los militares en las instancias civiles de administración y gobierno del Estado.¹⁹

Teniendo en cuenta esto, intentaremos reconstruir el entramado institucional primero y luego la cantidad de personal vinculado a él.

a) *La institucionalización de la gestión de la Guerra*

Con las primeras derrotas militares de la revolución, el Gobierno aceleró el proceso de profesionalización de sus ejércitos, cuestión que se inició con la Junta pero que tomó más fuerza con el primer triunvirato.²⁰ El 16 de noviembre de 1811 se impulsó la creación del Estado Mayor Militar «[...] tan importante para sus objetos á la causa de estas Provincias [...]». ²¹ Pero fuera de nombrar a los oficiales que lo integrarían, en la comunicación de su constitución no se daban mayores detalles de sus funciones, objetivos, dependencias a cargo, etc. No obstante, en la *Reseña histórica y orgánica del ejército argentino* se señala que entre sus ocupaciones se encontraban dos cuestiones: asesorar y coordinar la logística (remesas de hombres, vestuarios, armas, caballadas, municiones y adquisición de material bélico) y crear nuevas unidades, altas, bajas, retiros y recomposición del personal.²² Algunas semanas después, el 16 de enero de 1812, el triunvirato decidió además que la Inspección General de Armas fuera incorporada al Estado Mayor, pero que la Comandancia de Armas quedara vinculada con la Intendencia de Gobierno, nuevamente creada para ese momento.²³

Esos meses desde fines de 1811 al primer tercio de 1812 fueron muy intensos en cuanto a disposiciones tendientes a la organización burocrática e institucional para hacer frente a la guerra. Ya el 1 de enero de 1812 el Gobierno había facultado a los funcionarios de Hacienda para que intervinieran en los aprestos militares (víveres, vestuarios, armamentos, municiones, etc.) para «[...] la conformación de pronta y ordenada marcha de las divisiones y destacamentos que deben salir inmediatamente de esta capital [...]». ²⁴ En todo debían entenderse y, a su vez, hacer posible las órdenes que se emanaban desde el Estado Mayor Militar y que estuvieran refrendadas por la firma del ayudante secretario del Departamento de Guerra.²⁵ Con el fin de preparar los ejércitos en el mes de marzo, el triunvirato dictó la Instrucción de Comisarios de Guerra de las

¹⁹ Alejandro Rabinovich, «Introducción», en *La construcción estatal en el Río de la Plata a través del empleo civil y militar (1600-1873)*, ed. Alejandro Rabinovich e Ignacio Zubizarreta (Santa Rosa, 2023), 13-14.

²⁰ Halperin Donghi, «Militarización revolucionaria en Buenos Aires».

²¹ Creación del Estado Mayor, en *Registro Oficial de la República Argentina [RORA]*, tomo 1 (Buenos Aires: La República, 1879), 126.

²² *Reseña histórica y orgánica del ejército argentino* (Círculo Militar, 1971), 1:137.

²³ *RORA*, 134.

²⁴ *RORA*, 132.

²⁵ *RORA*, 132.

Provincias Unidas del Río de la Plata.²⁶ Según Maximiliano Gallo, esta decisión del Gobierno buscaba apuntalar el proceso de profesionalización de los ejércitos mediante la burocratización de los procedimientos para su preparación y sostenimiento material y humano.²⁷ No obstante, aún estamos lejos de tener bien en claro la estructura administrativa vinculada a la gestión de la guerra y todo se hacía en un marco de excepción y provisionalidad. Muchas de las medidas que recién mencionábamos se detenían en sus encabezados en señalar el carácter provisorio de las mismas en función de una futura organización:

Entretanto se concluye y publica el Reglamento institucional del Estado, ha determinado este Gobierno conferirle la facultad bastante, para que conforme á la naturaleza y fines de su instituto, y acordando antes con este Gobierno, entienda y dé las disposiciones necesarias [...].²⁸

Cuando comenzó a sesionar la Asamblea del año XIII, la forma de gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata varió y pasó de un gobierno colegiado, el triunvirato, a uno unipersonal, el directorio.²⁹ Junto con esto, dicho cuerpo publicó un Estatuto Provisional para el Supremo Poder Ejecutivo, donde establecía que el director estaría acompañado por tres secretarios de Estado (de Gobierno, Hacienda y Guerra). En el estatuto se establecían las principales funciones y objetos que debía perseguir cada uno de los secretarios en función de los departamentos que quedaban a su cargo. Al secretario a cargo del Departamento de Guerra le tocaba velar por lo ocurrido con las fuerzas terrestres y marinas y por las tropas regulares y las milicianas. También se mencionaba que debía mantener comunicación con los generales a cargo de los ejércitos, con los estados mayores existentes y otras funciones vinculadas con el orden y el buen comportamiento del personal a su mando, ya fuese dentro del mismo departamento o entre el personal militar desplegado.

No obstante, el abastecimiento de los ejércitos correría por cuenta del secretario de Hacienda, ya que las comisarías de Guerra y las intendencias quedarían bajo el paraguas del Departamento de Hacienda.³⁰ En un reciente artículo, Ernest Sánchez Santiró rastreó la figura del comisario de guerra en Nueva España entre 1727 y 1816. De su análisis se desprende, de manera muy clara, que los Borbones españoles buscaron que estas figuras quedaran sujetas o vinculadas directamente a la Real Hacienda para tener

²⁶ *Instrucción de Comisarios de Guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata* (Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos, 1812). John Carter Brown Library.

²⁷ Gallo, «Abastecer la Revolución».

²⁸ *RORA*, 132.

²⁹ Marcela Ternavasio, *Gobernar la Revolución: Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816* (Siglo XXI, 2007).

³⁰ *RORA*, 287-288.

un mayor control sobre el pago de sueldos a los oficiales y el prest a la tropa. En función de la corroborada continuidad de las normativas coloniales en los años independentistas, no resulta extraño que se mantuviera esta disposición en el Río de la Plata.³¹

En 1815, luego de la renuncia de Carlos María de Alvear al cargo de director supremo, la Junta de Observación, que se hizo cargo del gobierno, sancionó un Estatuto Provisional cuya sección tercera, sobre el poder ejecutivo, establecía que el director de Estado nombraría a los tres secretarios de Gobierno, Guerra y Hacienda y a los oficiales respectivos (artículo 13). Poco tiempo después, con una ligera modificación en la redacción, el artículo en cuestión en la versión del Estatuto Provisional, pero de 1817, mantuvo la esencia de las versiones anteriores y, por supuesto, la división general del Gobierno en tres grandes secretarías. Como no se expide en torno a sus funciones, imaginamos que siguieron vigentes las establecidas en 1813 por la Asamblea.

En marzo de 1817 se volvió a hacer referencia a la necesidad de la creación de un estado mayor dentro del Departamento de Guerra, pero que ahora se llamaría Estado Mayor General.³² Como en 1811, con su constitución se designó al oficial que estaría a cargo y a su vez el perfil que debían tener tanto el responsable del Estado Mayor como los oficiales que lo acompañarían en la tarea. La modificatoria más importante con relación a lo actuado seis años antes tenía que ver con la estructura del mismo Estado Mayor, cuya tarea era

[...] que los ejércitos de la patria se pongan bajo el método y Organización que son indispensables, uniformando su táctica en las tres armas de que se componen y consolidando la disciplina y orden [*sic*] con que, por sus mismas glorias, las del país y su seguridad y defensa, interesa ser seguidas, procurando por otra parte aprovechar y hacer uso de los conocimientos ministrados por los más acreditados maestros de la guerra [...].³³

Para poder cumplir con su tarea, la disposición del Gobierno establecía que iban a quedar bajo su órbita la Comisaría General de Guerra, las fábricas militares de toda índole, las escuelas militares, los parques con todos sus almacenes y maestranzas y cualquier establecimiento militar. Además, subordinaba a los estados mayores que existieran en los diferentes ejércitos y unidades militares al Estado Mayor General, que también asumiría las funciones de la Inspección Militar.

³¹ Ernest Sánchez i Santiró, «El comisario de guerra en Nueva España (1727-1816): Antecedentes y desarrollo institucional de una figura inserta en el control del gasto militar», *Iuris Tantum: Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas* 35, n.º 33 (2021): 26.

³² *RORA*, 410.

³³ *RORA*, 410.



Gráfico 1: Organigrama del Estado Mayor General. Elaboración propia en base a la información obtenida del *Registro Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires: La República, Tomo I, Creación del Estado Mayor Militar RORA.

De esta disposición podemos sacar dos conclusiones. La primera de ellas es que, en una fecha bastante avanzada del proceso revolucionario, el Gobierno parecía haber concentrado (y quizás ordenado) en una única institución la gestión de la guerra. Lo cual asombra teniendo en cuenta que la guerra se impuso como una de las tareas principales de la revolución y que además se buscó la profesionalización de las fuerzas de guerra casi desde su mismo inicio. La segunda, que se desprende de la anterior, es que por primera vez y de manera clara, tareas que antes estaban asociadas al Departamento de Hacienda pasaron al de Guerra, al subordinar la Comisaría de Guerra al Estado Mayor General.

b) *El personal de la Secretaría de Guerra*

Entre 1810 y 1820 se otorgaron 32 empleos para la Secretaría de Guerra con sus diferentes dependencias (sin contar la Comisaría de Guerra), lo que no implicaba un igual número de personas. Este dato lo extrajimos de la base de datos mencionada, que muestra la cantidad de empleos otorgados, pero no las bajas, por lo que no podemos ver el flujo. Además, muchos de los nombramientos recayeron sobre las mismas personas, porque se tratan de promociones, ascensos o traslados de una dependencia a otra. Por ejemplo, Tomás Guido, quien fuera un pilar fundamental para la planificación y el éxito de la campaña de San Martín, aparece cuatro veces con diferentes funciones. En 1812 Guido es nombrado oficial mayor de la Secretaría de Guerra y después, también durante ese año, secretario de Estado a cargo de ese departamento. En 1814 aparece nuevamente nombrado con el grado de teniente coronel en la Secretaría de Guerra y finalmente, en 1817, como secretario de Estado de Guerra y Marina.³⁴ En el libro *El centenario del Brigadier Tomás Guido (1788-1888)* se menciona que en 1815 fue nombrado oficial mayor en la Secretaría de Guerra, aunque dicha designación no aparezca en nuestros registros.³⁵

Por otro lado, es posible identificar que 1814 fue el año en que más nombramientos se produjeron dentro de la estructura de la Secretaría de Guerra. Esto coincide con la tendencia general del período: durante el trienio 1813-1815 se dio un otorgamiento de empleos bastante por encima del promedio de toda la década revolucionaria, con un pico de designaciones en 1814. Esto puede ser explicado a partir del esfuerzo de guerra que realizaron los Gobiernos revolucionarios del segundo triunvirato en adelante. La llegada al poder de hombres nucleados en la Sociedad Patriótica y en la Logia Lautaro significó un cambio en la estrategia militar seguida por sus predecesores, ya que se intentó reforzar a los ejércitos bajo su mando con el objetivo de ganar la guerra lo antes posible para consolidar su autoridad, extender la jurisdicción del Gobierno de Buenos Aires a lo que había sido el virreinato del Río de la Plata para declarar la independencia o, en el caso de tener que negociar con las Cortes de Cádiz y con Fernando VII, hacerlo desde una posición de relativa fortaleza.³⁶ El esfuerzo de guerra del momento no se limitó solamente a mejorar el reclutamiento o dotar a los ejércitos del material bélico necesario. En ese período se puede ver también la preocupación de varios oficiales militares, con paso por las guerras napoleónicas, por mejorar la capacidad técnica y la formación de los oficiales y suboficiales; por eso se publicaron también nuevas instrucciones para las

³⁴ *El Centenario del Brigadier Tomás Guido (1788-1888)*, vol. 1 (Buenos Aires: Imprenta La Tribuna Nacional, 1888), 16.

³⁵ *El Centenario del Brigadier Tomás Guido*, 12.

³⁶ Alejandro Morea, «“Mas gente va a la guerra de la que vuelve de ella”. La revolución y el crecimiento del aparato militar», en *La construcción estatal en el Río de la Plata a través del empleo civil y militar (1600-1873)*, ed. Alejandro Rabinovich y Ignacio Zubizarreta (Santa Rosa, 2023), 92-96.

armas de infantería y caballería. No resulta extraño entonces que se produzcan mayor cantidad de nombramientos en la Secretaría de Guerra en esa coyuntura.

Como Tomás Guido no es el único que aparece de manera reiterada, el número de personas que realmente emergen nombradas en la Secretaría de Guerra entre 1810 y 1820 es de tan solo 20. Y a diferencia de lo ocurrido con Guido —cuyos nombramientos, ingresos y salidas de la estructura de la Secretaría de Guerra es sencillo identificar a partir de documentación complementaria—, para muchos de los que aparecen mencionados más de una vez solo conocemos el empleo que obtuvieron, dónde lo cumplieron y desde qué año.

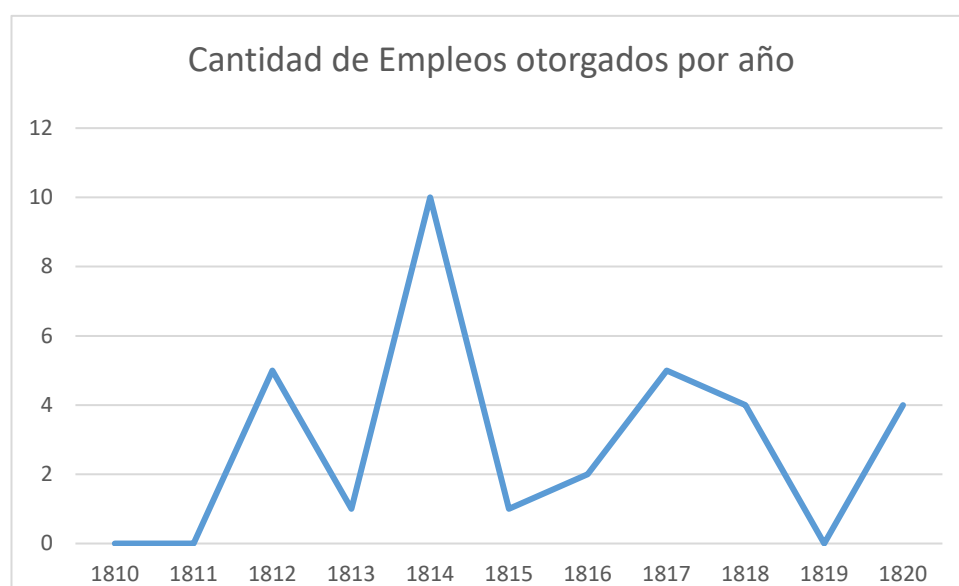


Gráfico 2: Cantidad de empleos otorgados en la Secretaría de Guerra por año. Elaboración propia en función de Rabinovich, «Empleo público civil y militar».

Tabla 1: Cantidad de empleos recibidos por persona 1810-1820.

Personas que recibieron empleo	Cantidad de empleos recibidos
12	1
5	2
3	3
1	4

Elaboración propia a partir de Rabinovich, «Empleo público civil y militar».

Estas cuestiones dificultan calcular el número de personas que desempeñaron tareas vinculadas con la gestión de la guerra durante la revolución año a año. Juan Carlos Garavaglia señaló que en 1818 la Secretaría de Guerra contaba con 8 empleados, sin contar a la Comisaría General de Guerra (5), la Comisaría de Vestuarios (2), la Comisaría de Artillería (2) ni la Comisaría de Marina (6).³⁷ Pero recordemos que, desde 1817, todas estas estructuras pasaron a formar parte del Estado Mayor General, que se encontraba dentro de la Secretaría de Guerra. Por lo tanto, el número total de personas vinculados a esta secretaría en 1818 era de 23. Por otro lado, vimos que en 1818 se otorgaron 4 empleos, pero esto no significó necesariamente la incorporación de nuevas personas. De hecho, en este caso, los empleos fueron a hombres que ya venían siendo parte de la estructura de la Secretaría, como Tomás Luca, José Dongo, Vicente Susbiela y José María Tagiman.

Esta incertidumbre en torno a las cifras exactas podría ser aún mayor si tenemos en cuenta otro posible fenómeno: que dentro de la Secretaría de Guerra cumplieran funciones personas originalmente nombradas en otras dependencias, sin registro en la base de datos vinculada directamente a la gestión de la guerra. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con José Gómez Fonseca: cuando se creó el Estado Mayor Militar en 1811, fue nombrado para integrarse en esa estructura, pero con el empleo que detentaba en la Secretaría de Hacienda.³⁸ Al problema de la registración debemos agregarle entonces la posibilidad de que los agentes cumplieran funciones mientras estaban adscriptas a otras dependencias. A pesar de estas cuestiones, estas 23 personas directamente vinculadas a la Secretaría de Guerra en 1818 superan a las 20 personas identificadas que recibieron un empleo en la misma secretaría entre 1810 y 1820.

Tabla 2. Personas que recibieron un empleo en la Secretaría de Guerra, 1810-1820

APELLIDO, Nombre	Empleo	Dependencia	Año
ARTEAGA, Pedro	Secretario	Secretaría de Guerra	1812
ALLENDE, Tomás	Secretario	Departamento de Guerra	1813
	Oficial	Departamento de Guerra	1814
BALCARCE, Marcos	Jefe	Guerra	1815
	Oficial escribiente	Departamento de Guerra	1820
BASAVILBASO, Ru- fino de	Oficial	Secretaría de Guerra	1812
DONGO, José	Oficial	Secretaría de Guerra	1812
	Sargento mayor	Departamento de Guerra	1814

³⁷ Garavaglia, «La burocracia en el Río de la Plata», 126.

³⁸ *RORA*, 126.

APELLIDO, Nombre	Empleo	Dependencia	Año
	Oficial mayor; secretario	Guerra y Marina	1817
	Secretario	Estado Mayor de Guerra	1818
ECHEVERRIA, Vicente Anastasio de	Capitán; secretario de Marina; oficial	Departamentos de Gobierno y Guerra	1820
ELIAS, Manuel José de	Auditor de guerra	Guerra y Marina	1817
ESQUERRENE, Antonio	Coronel mayor	Guerra	1820
FRENCH, Domingo	Oficial de número	Despacho de Guerra	1820
GIMENEZ, Pedro	Oficial	Secretarías de Gobierno y Guerra	1812
GUIDO, Tomás	Oficial Mayor	Guerra	1812
	Teniente coronel	Secretaría de Guerra	1814
	Secretario	Guerra y Marina	1817
ICASATE, Silvestre	Secretario	Departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra	1816
	Secretario de Estado	Departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra	1816
IRIGOYEN, Matías	Escribano	Departamento de Guerra	1817
LAGUNA, Lorenzo José de	Oficial	Guerra	1814
LAVALLE, Manuel	Oficial	Secretaría de Guerra	1814
LUCA, Tomás	Capitán	Secretaría de Guerra	1814
	Oficial	Guerra y Marina	1817
	Oficial	Guerra y Marina	1818
MENDEZ, Bruno	Oficial	Secretaría de Guerra	1814
SUSVIELA, Vicente	Oficial	Departamento de Guerra	1818
	Oficial	Departamento de Guerra	1814
TAGIMAN, José María	Oficial	Secretaría de Guerra	1814
	Ordenanza y Portero	Guerra y Marina	1818
VIANA, Francisco Javier de		Estado y del Despacho General de Guerra	1814

Elaboración propia a partir de Rabinovich, «Empleo público civil y militar»;
y *El Centenario del Brigadier Tomás Guido*.

El reclutamiento de soldados: de la normativa al conocimiento de la población

A pesar de la intensa renovación de la historiografía vinculada a las guerras revolucionarias, sigue siendo muy poco lo que conocemos sobre lo ocurrido con el segmento mayoritario de los ejércitos, los soldados, en términos tanto cuantitativos como cualitativos.³⁹ A decir verdad, no sabemos cuántos fueron los hombres reclutados como soldados en el período, en parte porque tampoco conocemos el tamaño real que alcanzaron las fuerzas de la revolución. Solo tenemos cifras parciales para algunos años, que nos permiten saber con cuántos efectivos contaba la revolución en ciertos momentos (sin contar las tropas milicianas). Alejandro Rabinovich, con base en los estados de fuerza firmados por los generales en jefe de los ejércitos operativos, ha logrado reconstruir el número de hombres movilizados en ciertos meses de 1813 y de 1818, y para ambas fechas estamos hablando de un poco más de 11 000 soldados.⁴⁰ En ese mismo trabajo, Rabinovich da cuenta, además, de las distintas iniciativas y proyectos de los Gobiernos revolucionarios, en donde se pueden ver la cantidad de efectivos que se buscaban movilizar en función de la dinámica que estaba siguiendo el conflicto; pero señala que no sabemos si esas iniciativas tuvieron lugar y menos aún si se alcanzaron los números proyectados.⁴¹

Como decíamos, el problema central es la falta de trabajos cuantitativos que nos permitan ir más allá de registros estáticos sobre ciertos años. Esto no es por falta de documentación; todo lo contrario. Fue el mismo Rabinovich quien planteó que en el Archivo General de la Nación habría registro de cerca de 3200 filiaciones para el período 1810-1820.⁴² Por nuestra parte, sostenemos que esa cifra no se aproxima a la realidad.⁴³ En la actualidad estamos trabajando en un proyecto de investigación que tiene como objetivo procesar toda esa documentación para el período 1810-1828 y podemos anticipar que, solo para las primeras tres letras del abecedario (así aparece organizada la información en el AGN), el relevamiento arrojó 909 filiaciones, de las cuales 873 corresponden a nuevos reclutas y el resto, a prisioneros de guerra.⁴⁴ En esta ocasión no estamos en condiciones de solucionar el inconveniente por la falta de certezas sobre las cifras de reclutamiento; pero no hay dudas de que este fue un tema central para las autoridades en el proceso revolucionario.

³⁹ Marisa Davio, *Morir por la Patria: Participación y militarización de los sectores populares en Tucumán, 1812-1854* (Prohistoria, 2018); Di Meglio, «Soldados de la Revolución»; Ricardo Salvatore, *Wandering paysanos: State order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era* (Duke University Press, 2003).

⁴⁰ Rabinovich, «La militarización del Río de la Plata», 39.

⁴¹ Rabinovich, «La militarización del Río de la Plata», 29.

⁴² Alejandro Rabinovich, «Fuentes y archivos para el estudio de la guerra», en *El hilo de Ariadna: Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, ed. Claudia Salomón Tarquini et al. (Prometeo, 2019), 249.

⁴³ Los avances y las principales líneas de análisis de este trabajo se pueden consultar en Alejandro Morea, «Historia social de la guerra: Una aproximación cuanti y cualitativa a los soldados de los ejércitos de la revolución», en *Hacer la guerra y la política en tiempos de cambio*, ed. Alejandro Morea et al. (Imago Mundi, 2025), 1-22.

⁴⁴ Legajos 59-01-01, 59-01-02, 59-01-03. Filiaciones de Soldados, Sala III, Archivo General de la Nación [AGN], Buenos Aires.

A lo largo de todo el conflicto, estas se mostraron preocupadas por la cantidad de efectivos disponibles en los ejércitos bajo su mando. Quizás la frase que mejor resume esta actitud sea la formulada en los primeros meses de la primera Junta de Gobierno: «Todos los ciudadanos nacerán soldados y recibirán desde su infancia una educación conforme á su destino».⁴⁵ Las autoridades también se mostraron muy atentas a cómo se debía llevar adelante el reclutamiento de los hombres que iban a integrar sus batallones y regimientos. Por eso tampoco es extraño encontrar bandos y decretos estableciendo quiénes podían ser reclutados, de qué manera y cuáles debían ser las autoridades y los funcionarios encargados. Lo que más nos interesa aquí tiene que ver con el reclutamiento en sí y cómo fue pautado.

Desde la publicación de las Ordenanzas de 1768 por Carlos III, la recluta de hombres estuvo a cargo de oficiales subalternos, en general capitanes, comisionados para tal fin.⁴⁶ En esta operación, la ficha de filiación se constituyó en el documento central. En ella se consignaba la información elemental de la persona que era incorporada al servicio, que incluía los datos familiares, el lugar de nacimiento y de residencia, una descripción física del recluta, el tiempo de enganche, la unidad militar a la que se incorporaba, si sabía leer y escribir y una serie de referencias complementarias.

Una vez concluida la incorporación de nuevos soldados, estos debían ser presentados por el oficial reclutador ante el coronel del regimiento. Acompañado del sargento mayor, el coronel verificaba que la integración se hubiera hecho siguiendo las ordenanzas y que las fichas estuvieran bien confeccionadas, para luego distribuir a los nuevos soldados entre las compañías según las necesidades de la unidad militar. Una copia de estas filiaciones era resguardada en el cuaderno de filiaciones que llevaba el sargento mayor del regimiento y que debía estar a disposición para cualquier consulta. La información sobre los nuevos reclutas era girada después a la Secretaría de Guerra, en concreto al Estado Mayor creado en 1811.

Asimismo, intervenía la Comisaría General de Guerra, que fue creada en 1812 y que hasta 1817 dependió de la Secretaría de Hacienda. Esto respondía a dos grandes directrices principalmente: cuidar el erario y el cumplimiento adecuado de los procesos. La Comisaría General, a través de los comisarios destinados a cada ejército, por el artículo 20 de las instrucciones, supervisaba los cuadernos de filiación que le entregaba el sargento mayor los días de revista. El artículo 26, además, le permitía convocar hasta diez soldados por compañía para corroborar las filiaciones y, si encontraba alguna anomalía en el registro (en la descripción física, por ejemplo), podía reiniciar la revista como si fuera una nueva filiación de toda la compañía. Por el artículo 58 se establecía que, una vez producida una recluta donde no residía el comisario, el oficial a cargo con los

⁴⁵ *RORA*, 116.

⁴⁶ *Ordenanzas del Ejército, para su régimen, disciplina, subordinación y servicio. Dadas por Su Majestad Católica en 22 de octubre de 1768* (Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1841), 7.

hombres incorporados debían presentarse ante el comisario, ya que era este el que finalmente daba el consentimiento para que fuera admitido en el servicio.⁴⁷

Los comisarios de guerra tenían la delicada tarea de pagar los sueldos de la tropa y los oficiales, por lo que una de sus obligaciones principales era corroborar que los dineros que se giraban a las unidades militares se correspondieran con la cantidad de tropa existente. Uno de los problemas centrales era que hubiera soldados que hoy podríamos llamar fantasmas («plazas supuestas» en la terminología oficial), que existían en los papeles pero no estaban presentes.⁴⁸ Además, como las autoridades sabían que, en los inicios de la revolución, la premura había guiado con frecuencia la conformación de las unidades militares que integraban los diferentes ejércitos, les indicaban a los comisarios en el artículo 61 que, en acuerdo con los comandantes de las unidades militares, se subsanaran los casos en que se hubiera producido la incorporación de tropa sin la respectiva ficha de filiación y, por lo tanto, sin el visto bueno del inspector o del comisario de Guerra.⁴⁹

Como es posible observar, las autoridades trataron de construir un modelo regular y estandarizado que facilitara la supervisión del proceso de reclutamiento de soldados para los nuevos ejércitos de la revolución. Esto no quiere decir que todas las fichas de filiación sean iguales entre sí o que las incorporaciones de todos los soldados fueran realizadas bajo los mismos parámetros. En el caso de las fichas, los oficiales reclutadores a menudo omitían cierta información o no consignaban con el detalle requerido las características físicas o los datos biográficos de los reclutas. En el caso de las incorporaciones, no todos los soldados eran reclutados bajo la misma figura (conscripto, enganche, voluntario, destinado, rescatado) y menos aún por el mismo período.⁵⁰

Pieza documental fundamental en el proceso de enrolamiento, las fichas de filiación también tuvieron una función complementaria de gran importancia: constituirse en legajos personales de los soldados. A lo largo de la guerra, en numerosas fichas se puede ver cómo se fue incorporando información complementaria sobre lo ocurrido con estos soldados. Algunos de los agregados, que solían aparecer bajo la inscripción «Nota», buscaban reforzar la información disponible a la hora del pago, porque se informaba si el soldado había desertado, recibido la baja o fallecido. Pero no parece este ser el motivo principal de estas inscripciones, ya que el desembolso de sueldos y prest se hacía a partir de la revista general. Incorporar estos datos sí parece importante ante la eventualidad de que una persona que había desertado (o había sido dada de baja) fuese reincorporada

⁴⁷ *RORA*, 145-148 y 152.

⁴⁸ *RORA*, 146.

⁴⁹ *RORA*, 152.

⁵⁰ Sobre las variaciones que ofrecen las fichas de filiación y las formas de reclutamiento en particular sugerimos consultar Alejandro Morea, «La filiación de soldados para las guerras revolucionarias en el Río de la Plata, 1810-1828: Una deuda historiográfica y una posibilidad de historia pública», *Revista Complutense de Historia de América* (en prensa).

al servicio luego de ser capturada, tanto para que recibiera el castigo que prescribían las ordenanzas como para ser reintegrada a la unidad a que pertenecía. Y como la incorporación final siempre llevaba el visto bueno del comisario, no es extraño que esta información se volcara a la ficha de filiación y que incluso los comisarios volvieran a certificar la información.

Esta documentación también ofrece otras referencias que nos hablan de la experiencia guerrera de esos hombres. En numerosos casos, se informa sobre un cambio de unidad militar o dentro del mismo regimiento, pero también si participaron de tal o cual campaña o batalla, si recibieron ascensos o fueron degradados (en el caso de que fueran suboficiales). También si habían estado agregados o incorporados a otra fuerza militar previamente o, incluso, si eran pasados del enemigo. En el caso de los rescates de esclavos no solo se informaba esta situación, sino también a quien habían pertenecido. Incluso cuando se daba cuenta de la desertión de un soldado se indicaba la fecha y lugar, si se había llevado el uniforme o piezas de él y si había sido recapturado. En estas situaciones también podía aparecer el castigo recibido por la infracción cometida.

Al revisar las filiaciones del período podemos ver la estructura administrativa en funcionamiento, ya que aparecen las firmas de los sargentos mayores de los regimientos y también de los oficiales de la Comisaría de Guerra, que daban la aprobación última para su incorporación. Al revisar aquellos documentos que además de los datos básicos incorporaban estas «Notas» sobre lo ocurrido en algún momento de la guerra con el soldado incorporado, aparecen también hombres que, gracias a la base de datos de empleo público, sabemos que estuvieron ligados a la estructura de la Secretaría de Guerra y al Estado Mayor. Desconocemos el tiempo que insumía completar la información de las fichas de filiación. Con los datos a nuestra disposición, tampoco podemos en este momento reconstruir el circuito administrativo por el cual en la Secretaría de Guerra tomaban conocimiento de una desertión, una degradación, la participación de un determinado soldado en una acción concreta, o en qué casos ciertas circunstancias eran informadas y cuáles no.

No obstante, sí podemos intuir que este procedimiento era bastante más complejo de lo que presuponíamos cuando iniciamos esta investigación y, a su vez, muy ambicioso, si tenemos en cuenta que la estructura y el personal de la que disponía la Secretaría de Guerra no parecía ser muy grande. Para ponerlo en perspectiva quizás ayude retomar algunas de las cifras que nos ofrece Rabinovich sobre la movilización revolucionaria. En 1813 había 11 671 hombres bajo las banderas de las Provincias Unidas del Río de la Plata (distribuidos entre el Ejército sitiador de Montevideo, Ejército de la Capital, Ejército Auxiliar del Perú y la División Auxiliar de Chile), de los cuales 10 965 correspondían a la tropa. De acuerdo con nuestros datos, en la Secretaría no

trabajaban más de 20 personas, que debían velar por lo que ocurría con todos estos hombres dispersos por un amplio territorio.⁵¹

Para terminar de entender cómo era el proceso y lo complejo que resultaba, lo mejor será detenernos en una fuerza puntual. Al tomar el mando del Ejército Auxiliar del Perú, en 1812, el general Manuel Belgrano llevó adelante una profunda reestructuración de la fuerza a su mando. Eso incluyó la instalación de academias militares, de un cuerpo de ingenieros, una reorganización del parque y la maestranza, establecer un estado mayor, pero también la intención de darle mayor importancia a la Comisaría de Guerra del propio Ejército.⁵² Por los trabajos de Maximiliano Gallo sabemos que, durante su comandancia, Belgrano intentó lograr una mayor jerarquización de la tarea vital que desarrollaba la comisaría y por eso creó la Intendencia del Ejército. Esta tendría a cargo el manejo de la caja del Ejército y, como parte de su estructura, a la Comisaría, que por otra parte seguiría encargada de realizar las revistas, el pago de sueldos y el aprovisionamiento.⁵³

A pesar de esta reorganización y el cierto empoderamiento de los encargados para efectuar la gestión económica y administrativa de esta fuerza, lo cierto es que la cantidad de personas a cargo de las tareas parecía ser limitada. No obstante, el ejército funcionó. Incluso en los momentos más apremiantes se cumplía con lo prescripto. Por el estado de fuerza enviado por el general en jefe luego de una revista general, sabemos que en julio de 1813 esa unidad militar contaba con 3464 hombres entre oficiales y tropa. La revista se realizó en la ciudad de Potosí, en el marco de la segunda campaña del Auxiliar del Perú por asegurar ese espacio para la revolución, a casi 2200 kilómetros de Buenos Aires.⁵⁴ Aunque desconocemos en qué momento llegó esta información a la capital, estamos seguros de que la Secretaría de Guerra y el Estado Mayor fueron informados de la situación del Ejército Auxiliar en ese momento.

El mismo cumplimiento de los procesos administrativos y burocráticos establecidos puede verse en lo referido a la recluta. Por las fichas de filiación sabemos que, cuando aún faltaban algunos meses para la batalla de Vilcapugio, se seguían incorporando soldados.⁵⁵ Juan de Dios Villafuente, nacido en Potosí, fue agregado al Regimiento de Infantería n.º 2 y, aunque el estado de conservación de la ficha no es ideal, tenemos noticia de que fue sumado de manera voluntaria en clase de soldado, hasta que fue dado de baja en 1815.⁵⁶ Para que esto ocurriera participaron numerosos funcionarios: el oficial reclutador, el sargento mayor del regimiento, el comisario del Ejército

⁵¹ Rabinovich, «La militarización del Río de la Plata».

⁵² Morea, *El Ejército de la revolución*, 74.

⁵³ Gallo, «Abastecer la Revolución», 189.

⁵⁴ Estado de Fuerza, Ejército Auxiliar del Perú, Potosí, 1 de junio de 1813, Legajo 3-8-6, Sala X, AGN.

⁵⁵ Alejandro Morea, «¿Qué ocurrió con el Ejército Auxiliar del Perú entre Vilcapugio y Ayohuma? La reconstrucción de un ejército revolucionario», *Historia* 50 (2022): 3-60.

⁵⁶ Ficha de filiación de Juan de Dios Villafañe, Legajo 59-01-01, Sala III, AGN.

Auxiliar, la Comisaría General de Guerra y, en este caso por tratarse de un reclutamiento en 1813, la Secretaría de Hacienda.

Tomemos otro ejemplo, dentro del mismo ejército, pero algunos años más adelante. En 1818 fue filiado en San Miguel de Tucumán, para el Batallón de Infantería n.º 10, Juan de la Cruz Acosta, un joven de 22 años, soltero y nacido en la jurisdicción de Corrientes. Sabemos que era mulato, de pelo color negro y ojos pardos y que antes había servido como zapador en el sitio de Montevideo (imaginamos que en 1814). El 21 de octubre de 1818, cuando se encontraba trabajando en la chacra que tenía su unidad militar para abastecerse de alimento, desertó del Ejército Auxiliar del Perú y se llevó los pantalones de brin del uniforme.⁵⁷

Aunque la comunicación fuera lenta y muy compleja, lo que en muchos casos no permitía que las autoridades políticas encargadas de conducir la guerra pudieran influir efectivamente en las decisiones de los comandantes en jefe de las fuerzas militares de la revolución, lo cierto es que los secretarios, jefes de estado mayor y directores buscaban tener algún tipo de injerencia y marcar cuál debía ser el rumbo en función del análisis de la situación política que se hacía en Buenos Aires.⁵⁸ Fuera de esto, que tiene que ver con una aproximación de carácter más político al desarrollo de las guerras revolucionarias, nos interesa resaltar otro aspecto. Los estados de fuerza o las filiaciones nos permiten ver el día a día del entramado institucional y burocrático que hizo posible que las Provincias Unidas del Río de la Plata llevaran adelante la guerra. Sobre todo, ponen de relieve que, a pesar de contar con un personal que a todas luces exiguo para los propósitos que se fijaba la propia administración, los resultados fueron efectivos. Teniendo en cuenta el contexto de cambio y de transformación, las exigencias de una coyuntura que requería respuestas bastante inmediatas a desafíos complicados, estas estructuras burocráticas de gestión de la guerra y las respuestas que ofrecieron a estas demandas nos permiten ver una formación estatal relativamente compleja, pero también eficiente, si tenemos en cuenta las circunstancias del proceso revolucionario y el punto de partida.

Balance provisional

La historiografía preocupada sobre las guerras de independencia y aquella vinculada al proceso de construcción estatal e institucional del siglo XIX tienen en la teoría del Estado fiscal-militar un marco interpretativo en donde apoyarse. Sin embargo, como ya

⁵⁷ Ficha de filiación de Juan de la Cruz Acosta, Legajo 59-01-01, Sala III, AGN.

⁵⁸ Por esa razón, los Gobiernos revolucionarios solían dictar instrucciones con varios escenarios posibles para que los comandantes en jefe de los ejércitos tomaran decisiones según las órdenes recibidas. No obstante, en muchas ocasiones se generaban disputas y contrapuntos entre los generales y las autoridades políticas que han dejado huella en los archivos. Con respecto al Ejército Auxiliar, algunas de ellas, como las que tuvieron lugar durante la conducción de Juan José Castelli y Manuel Belgrano, se pueden ver en el trabajo de Fabio Wasserman, *Juan José Castelli: De súbdito de la corona a líder revolucionario* (Edhasa, 2011).

ha sido señalado por varios autores, no fueron muchos los aportes a la comprensión del fenómeno desde esta propuesta.⁵⁹ Por otro lado, el problema de la construcción estatal se ha visto revitalizado con la crítica al paradigma estatista desde la historia crítica del derecho y de la justicia.⁶⁰ Cuesta, por lo tanto, en nuestro presente historiográfico, caracterizar los Gobiernos o Estados que surgen con la crisis de la monarquía española en el espacio hispanoamericano. Esto es claro al observar la literatura al respecto: es posible encontrar, de manera cada vez más habitual, la expresión «formación estatal» en reemplazo de «Estado» en la producción de los especialistas del período. A su vez, aunque no todos están de acuerdo en qué implica en términos teóricos la existencia de incipientes burocracias e instituciones, sí coinciden en señalar que fueron estas estructuras y sus empleados los que llevaron adelante las tareas de gobierno y administración de las unidades y comunidades políticas en formación.

A pesar de que nuestros conocimientos sobre estas temáticas son mucho mayores de un tiempo a esta parte, aún queda camino por recorrer para ciertas cuestiones. Un ejemplo claro es lo que ocurre con aquellas estructuras vinculadas a la gestión de la guerra. Nadie duda sobre el papel central de esta en el proceso revolucionario, pero pocos trabajos han estudiado las instituciones y el personal que hicieron posible que las Provincias Unidas del Río de la Plata contaran con las fuerzas militares necesarias para hacer frente al desafío de una guerra muy extendida en el tiempo y en el espacio. Incluso aquellos que han trabajado esta cuestión desde la perspectiva del Estado fiscal-militar priorizaron la arista fiscal y descuidaron la burocrática y de gestión de la guerra. Por esa razón solo tenemos algunas aproximaciones parciales y fragmentarias.⁶¹ En función de esto, en este artículo nos propusimos indagar en lo ocurrido con la Secretaría de Guerra entre 1810 y 1820.

Dentro de los distintos gobiernos de las Provincias Unidas, la Secretaría de Guerra fue la institución que tuvo a su cargo la gestión y la conducción política, administrativa y logística de la guerra. Desde 1811, y en paralelo a la profesionalización de los ejércitos, es posible ver que también tuvieron lugar una serie de cambios normativos, como la creación del Estado Mayor Militar, y el dictado de algunas resoluciones complementarias. Sin embargo, la transformación más importante se concretaría en 1817, cuando se creó el Estado Mayor de Guerra. Con esta reestructuración, la Secretaría de Guerra —a la que estaba supeditado el estado mayor— absorbió parte de la gestión financiera y económica que antes dependía de la Secretaría de Hacienda, al incorporar la Comisaría General de Guerra a su estructura.

⁵⁹ Alejandro Martín Rabinovich, «Construyendo el Estado a palos: Garavaglia, el estado fiscal-militar y la historia social de la guerra», *Revista de Historia* 79 (2019): 11-21.

⁶⁰ Darío Barrera, *Historia y justicia: Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata* (Prometeo, 2019).

⁶¹ Juan Carlos Garavaglia et al., eds., *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX* (Prohistoria, 2012).

Más allá del repaso institucional, intentamos también dar cuenta del personal con el que se disponía para llevar adelante las diversas y muy amplias funciones que se habían delegado en la Secretaría de Guerra. En este sentido, nuestros datos siguen siendo fragmentarios y más bien estáticos. No obstante, pudimos identificar los años en que se produjeron la mayor cantidad de nombramientos y tratar de entender esto en función de la dinámica de la guerra y con relación a lo ocurrido con las propias fuerzas militares. Aunque conocer la cantidad de empleos otorgados no equivale a saber la cantidad de personas, sí pudimos reconstruir que en 1818 la Secretaría de Guerra tenía más empleados de los que hasta ese momento conocíamos. La cuestión de la cantidad de empleados resulta significativa para tratar de entender lo complejo que resultaba realizar algunas de las tareas más importantes para obtener la victoria militar, como el reclutamiento de soldados para los ejércitos. En esta operación eran importantes los oficiales reclutadores, pero también los funcionarios de la Secretaría de Guerra y del Estado Mayor.

La incorporación de los reclutas a los ejércitos de la revolución quedó plasmada en las fichas de filiación que se encuentran en el Archivo General de la Nación. En este documento se puede ver el procedimiento administrativo detrás de las levadas de hombres, los funcionarios y los militares que intervenían, pero también a la maquinaria administrativa en acción en los años siguientes. Las filiaciones, en muchos casos, terminaron siendo legajos personales de estos sujetos. En ellos, los comandantes, los comisarios de guerra y otros empleados fueron incorporando información complementaria sobre lo ocurrido con esos sujetos en el marco de la guerra. En esta acción se puede ver el día a día de la secretaría, pero también la ambición que tenían los Gobiernos y esas «formaciones estatales» por conocer y saber qué estaba ocurriendo con los soldados en los diferentes frentes de batalla, aunque mediaran miles de kilómetros.

Esto es muy patente al analizar lo que ocurría con los desertores. Dentro de los archivos podemos encontrar múltiples casos de soldados en cuyas fichas de filiación está indicada su desertión, pero también si fueron capturados y devueltos a las filas. En un contexto muy incierto, que no parece del todo propicio para la consolidación y construcción estatal, lo visto en torno a la gestión de la guerra desde la Secretaría de Guerra y sus dependencias muestra una gran capacidad de acción, sobre todo cuando consideramos la cantidad de personal adscripto a la secretaría. Aun sin poder saber con certeza su número total, los indicios que tenemos nos permiten sostener que, a todas luces, parecía exiguo para las múltiples tareas.

Esto no implica que el funcionamiento fuera ideal. En los archivos es posible encontrar numerosas quejas de los comandantes en jefe de los diferentes ejércitos de la revolución, en las que dan cuenta de los inconvenientes diarios que tenían para disciplinar, conformar y pertrechar las unidades a su mando. Pero eso no debería hacernos perder de vista que, antes del inicio de la guerra, el Río de la Plata no contaba con la

estructura necesaria para hacerse cargo de esta tarea y que, con el correr de los años, fue dándole forma a una burocracia que cumplió, en la medida de sus posibilidades materiales y humanas, con las funciones y tareas a su cargo.